

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.227

Lunes 18 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2686919

EXTRACTO

JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO, abogado, Notario Público Interino de la 45 Notaría de Santiago, Huérfanos Nro. 979, piso 7, Santiago, certifico: que por escritura pública de 19 de junio de 2025, Repertorio N° 6.836/2025, otorgada ante mí, (i) CRISTIAN ALEXI PIÑA ABARCA, chileno, soltero, empleado, cedula de identidad número 16.843.316-; (ii) don MAURICIO BERNABE PIÑA ABARCA, chileno, Ingeniero en Automatización y Control Industrial, cédula de identidad número 19.726.396-2; (iii) don FREDDY ANDRES PIÑA ABARCA, chileno, soltero, independiente, cedula de identidad numero 17.110.153-0 y (iv) don FABIAN ALEJANDRO PIÑA ABARCA, chileno, soltero, Independiente, cedula de identidad 18.194.223-1, todos domiciliados en Pasaje Aviador Acevedo dos mil doscientos cincuenta y dos, comuna de Conchalí, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, vienen en constituir sociedad de responsabilidad limitada: Nombre: "INMOBILIARIA HERMANOS PIÑA LIMITADA"; Domicilio: Pichilemú, Región de O'Higgins; Objeto: arrendamiento, permuta, comodato, compra y venta y en general adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también desarrollo cualquier tipo de proyectos inmobiliarios; además, podrá, invertir en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorpóreos, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. Podrá además tener por objeto prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de instalaciones de oficinas y laboratorios, de servicio de personal administrativo y secretaría, y de servicios de aseo y de transporte; Duración: tendrá una duración de 5 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos; Capital: \$60.000.000 de pesos, cantidad que los socios aportaran de cinco millones durante los siguientes tres años, llegando al total de quince millones cada socio, correspondiente al 25% del capital común; Responsabilidad: la responsabilidad de los socios queda limitada única y exclusivamente al monto de sus aportes. Administración: corresponderá a don FABIAN ALEJANDRO PIÑA ABARCA. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 01 de Agosto de 2025. JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO. NPI.

CVE 2686919

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl